

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**5739** *Anuncio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Información Pública del procedimiento de autorización de vertido de aguas residuales a cauce procedentes de los aseos/ vestuarios de las instalaciones de OLEOCASTELAR, S.A. en el término municipal de Castellar (Jaén). Expediente de ref.: EX0008/JA-107/2018.*

OLEOCASTELAR, S.A. con CIF/NIF: A23056732 solicita a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Procedencia de las aguas residuales: Aguas residuales urbanas procedentes de los aseos de oficinas y aseos/vestuarios de las zonas de la industria destinadas a refinería y a extractora.

Punto de vertido: Arroyo de la Nava – JAÉN IV (coordenadas UTMX: 488697; UTM Y: 4235976; Huso: 30, Datum: ETRS-89)

Volumen anual de vertido: 705,6 m<sup>3</sup>

Previa a su incorporación al Dominio Público Hidráulico, las aguas residuales serán sometidas a un tratamiento de depuración consistente en dos compactos de decantación-digestión con filtro biológico aerobio estático, que según consta en el proyecto están diseñados para 25 + 5 habitantes equivalentes y un caudal medio de 5 m<sup>3</sup>/día + 1 m<sup>3</sup>/día = 6 m<sup>3</sup>/día. Los lodos de los sistemas de depuración instalados serán retirados por una empresa gestora autorizada.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, y sus modificaciones posteriores, en el plazo de TREINTA (30) DÍAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, quienes se consideren afectados por esta solicitud presenten las oportunas alegaciones ante la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Las alegaciones podrán ser presentadas electrónicamente a través del Registro Electrónico Común (REC) o, en el caso de personas físicas, presencialmente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica o de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quien desee examinar la documentación técnica del expediente deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo, una petición expresa a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir presentada a través del Registro Electrónico Común (REC). En el caso de personas físicas, podrán optar por presentar la solicitud directamente en el Registro de esta Confederación Hidrográfica, así como en el Registro de cualquier otro órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el asunto se deberá indicar "Solicitud acceso a documentación en fase de información pública" y la referencia del expediente en información pública a cuya documentación técnica se quiere acceder. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre y apellidos, DNI y correo

electrónico. Le llegará un aviso al correo electrónico facilitado, informándole de la puesta a disposición de la documentación en soporte electrónico en su carpeta ciudadana, a la que podrá acceder previa identificación para su consulta.

Sevilla, 14 de febrero de 2024.- Jefe de Area, Juan Antonio Puerto Remedios.

ID: A240006505-1